En la villa de carauaca a diez y dos
dias del mes de agosto de mill y seiscientos y
treinta y quatro años en la sala del ayun-
tamiento della se juntaron como lo an de
costumbre el concejo justicia y regimiento
para tratar las cosas tocantes al servicio de
su magestad y bien desta republica
Don Ju.o de Mora alcalde mayor de la villa
Don [illegible] Bucanegra alferez mayor
Miguel de la Mora
Don Fernando Monreal Chacon
Don Pedro Muñoz de Robles
Don Pedro [illegible] de Sotomayor
Don Luis de Salcedo Zalora
Don Fr.co Muñoz de [illegible]
el Dotor Juan Navarro Arbicii
Don Diego Godinez
Don Diego Galindo
Fr.co Navarro Galindo
Don Gabriel Juan de Robles
Don Fernando de Robles Minano
Don Ju.o de Salcedo Sotomayor regidores
de la dicha villa

Leyose en el ayuntamiento una peticion de doña
Catalina de [illegible] Muñoz biuda de don Fran.co
[illegible] teniente [illegible]
[illegible] su magestad [illegible] cauecon general
[illegible] servido de [illegible] por nueve años
[illegible] alcaualas [illegible] se juntaua para el efecto
[illegible] conforme [illegible]
[illegible] renunciar [illegible]
merced [illegible] la villa [illegible]
[illegible] no se aceptase [illegible] que se tomara el
[illegible] de diez [illegible] de dos
[illegible] como si no se obiera
concedido el dicho caueçon = y [illegible]
la villa se acordo [illegible] anos
benideros [illegible] atento
[illegible] año [illegible] partida [illegible]
[illegible] nombrara administra-
dor [illegible] sobre la alcavala
[illegible] doña catalina [illegible]
muñoz [illegible]

Trato se en este ayuntamiento sobre el
encabeçamiento general de las alcavalas
que su magestad a sido servido de [illegible] por
por nueve años y [illegible]
[illegible] de [illegible]
de [illegible] de villa
nueva de los infantes y abiendo [illegible]
[illegible] sobre ello se acordo [illegible]
[illegible] estado [illegible]
[illegible] procurador sindico
[illegible]
tratado

Don Pedro Muñoz [illegible]

Caueçon

Caucion

asta 1642
ynclusive